



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Elemento: Responsabilizarse de lo Acordado

Acta No. 4131.010.14.12.114 - 2021

En cumplimiento del tercer elemento de la actividad de rendición de cuentas “responsabilizarse de lo acordado”, el Departamento Administrativo de Hacienda presenta a continuación, las respuestas a las preguntas que no fueron respondidas durante la transmisión en vivo de la segunda actividad para la vigencia 2021, realizada el pasado 03 de noviembre. Las respuestas se dieron a través de mensajes directos a los ciudadanos que realizaron las preguntas en los comentarios durante el Facebook Live y adicionalmente, se encuentran disponibles como documento anexo al acta de reunión en <https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencia-2021/>.

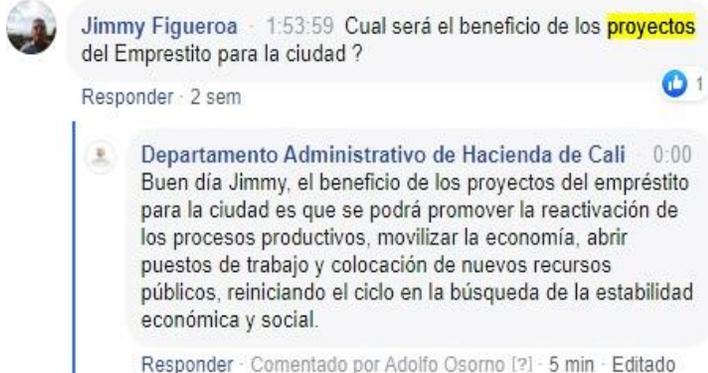
No.	PQRS	Respuesta	Método de envío	Evidencia
1	¿Cuál es el enfoque del Observatorio de Hacienda?	<p>El Observatorio de Hacienda Distrital será una instancia de consulta para el análisis de información, donde se busca abordar temáticas de orden económico, fiscal, financiero y tributario que sirvan tanto para la toma de decisiones a nivel Distrital como insumo de información, seguimiento y control social al cliente externo.</p> <p>Todo esto mediante la recopilación de información que permita la generación de conocimiento que ayude a la toma de decisiones y la formulación de estrategias a corto, mediano y largo plazo, para la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.</p>	<p>Mensaje directo en Facebook a la persona que realizó la pregunta y en la publicación disponible en https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencia-2021/</p>	<p>Pilar Cajiao Gonzalez · 1:34:03 · cuál es el enfoque del observatorio de hacienda distrital?</p> <p>Responder · 2 sem</p> <p>Departamento Administrativo de Hacienda de Cali · 0:00</p> <p>Buen día Pilar, el Observatorio de Hacienda Distrital será una instancia de consulta para el análisis de información, donde se busca abordar temáticas de orden económico, fiscal, financiero y tributario que sirvan tanto para la toma de decisiones a nivel Distrital como insumo de información, seguimiento y control social al cliente externo.</p> <p>Todo esto mediante la recopilación de información que permita la generación de conocimiento que ayude a la toma de decisiones y la formulación de estrategias a corto, mediano y largo plazo, para la sostenibilidad financiera de la entidad territorial.</p> <p>Responder · Comentado por Adolfo Osorno [?!] · 1 min</p>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Elemento: Responsabilizarse de lo Acordado

Acta No. 4131.010.14.12.114 - 2021

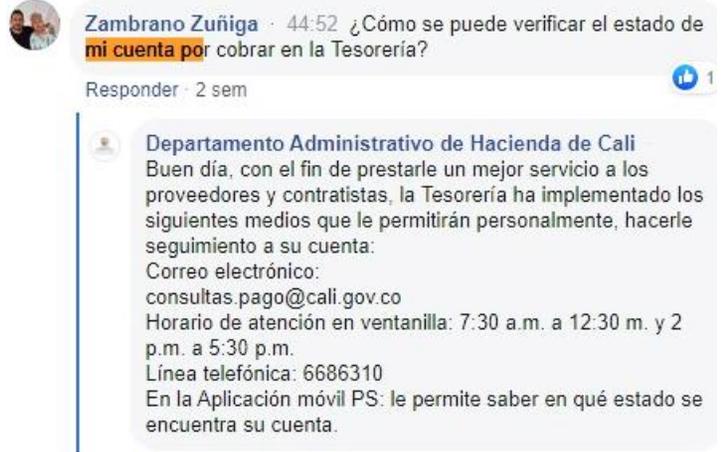
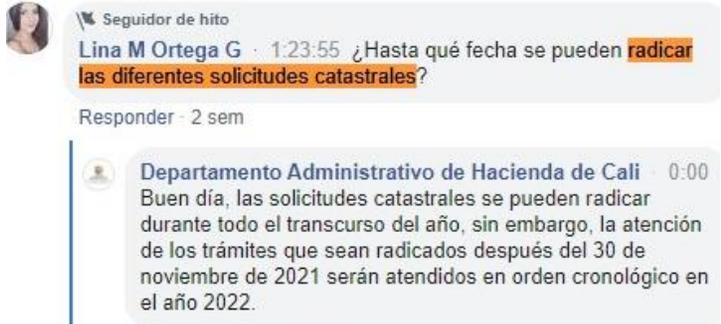
No.	PQRSD	Respuesta	Método de envío	Evidencia
2	¿Cuál será el beneficio del empréstito para la ciudad?	El propósito principal es estimular la reactivación de la economía a través de una inversión pública intensiva en programas y proyectos dinamizadores que están enmarcados en el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida"	Mensaje directo en Facebook a la persona que realizó la pregunta y en la publicación disponible en https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencia-2021/	 <p>Jimmy Figueroa ¿Cuál será el beneficio del empréstito para la ciudad?</p> <p>Departamento Administrativo de Hacienda de Cali Buen día, el propósito principal es estimular la reactivación de la economía a través de una inversión pública intensiva en programas y proyectos dinamizadores que están enmarcados en el Plan de Desarrollo "Cali, Unida por la Vida"</p>
3	¿Cuál será el beneficio de los proyectos del empréstito para la ciudad?	Promover la reactivación de los procesos productivos, movilizar la economía, abrir puestos de trabajo y colocación de nuevos recursos públicos, reiniciando el ciclo en la búsqueda de la estabilidad económica y social.	Mensaje directo en Facebook a la persona que realizó la pregunta y en la publicación disponible en https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencia-2021/	 <p>Jimmy Figueroa · 1:53:59 Cual será el beneficio de los proyectos del Empréstito para la ciudad ?</p> <p>Responder · 2 sem</p> <p>Departamento Administrativo de Hacienda de Cali · 0:00 Buen día Jimmy, el beneficio de los proyectos del empréstito para la ciudad es que se podrá promover la reactivación de los procesos productivos, movilizar la economía, abrir puestos de trabajo y colocación de nuevos recursos públicos, reiniciando el ciclo en la búsqueda de la estabilidad económica y social.</p> <p>Responder · Comentado por Adolfo Osorno [?] · 5 min · Editado</p>



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Elemento: Responsabilizarse de lo Acordado

Acta No. 4131.010.14.12.114 - 2021

No.	PQRSD	Respuesta	Método de envío	Evidencia
4	¿Cómo se puede verificar el estado de mi cuenta por cobrar en la Tesorería?	<p>Con el fin de prestarle un mejor servicio a los proveedores y contratistas, la Tesorería ha implementado los siguientes medios que le permitirán personalmente, hacerle seguimiento a su cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Correo electrónico: consultas.pago@cali.gov.co• Horario de atención en ventanilla: 7:30 a.m. a 12:30 m. y 2 p.m. a 5:30 p.m.• Línea telefónica: 6686310• En la Aplicación móvil PS: le permite saber en qué estado se encuentra su cuenta.	<p>Mensaje directo en Facebook a la persona que realizó la pregunta y en la publicación disponible en https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencias-a-2021/</p>	 <p>Zambrano Zuñiga · 44:52 ¿Cómo se puede verificar el estado de mi cuenta por cobrar en la Tesorería?</p> <p>Responder · 2 sem</p> <p>Departamento Administrativo de Hacienda de Cali Buen día, con el fin de prestarle un mejor servicio a los proveedores y contratistas, la Tesorería ha implementado los siguientes medios que le permitirán personalmente, hacerle seguimiento a su cuenta: Correo electrónico: consultas.pago@cali.gov.co Horario de atención en ventanilla: 7:30 a.m. a 12:30 m. y 2 p.m. a 5:30 p.m. Línea telefónica: 6686310 En la Aplicación móvil PS: le permite saber en qué estado se encuentra su cuenta.</p>
5	¿Hasta qué fecha se pueden radicar las diferentes solicitudes catastrales?	<p>Las solicitudes catastrales se pueden radicar durante todo el transcurso del año, sin embargo, la atención de los trámites que sean radicados después del 30 de noviembre de 2021 serán atendidos en orden cronológico en el año 2022.</p>	<p>Mensaje directo en Facebook a la persona que realizó la pregunta y en la publicación disponible en https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/160745/vigencias-a-2021/</p>	 <p>Seguidor de hito Lina M Ortega G · 1:23:55 ¿Hasta qué fecha se pueden radicar las diferentes solicitudes catastrales?</p> <p>Responder · 2 sem</p> <p>Departamento Administrativo de Hacienda de Cali · 0:00 Buen día, las solicitudes catastrales se pueden radicar durante todo el transcurso del año, sin embargo, la atención de los trámites que sean radicados después del 30 de noviembre de 2021 serán atendidos en orden cronológico en el año 2022.</p>